



FIRMADO POR

El Responsable actual de Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio y Patrimonio
Alfredo González Palomero
11/07/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA CONTRATOS DE SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio **cuyos datos se indican a continuación**, el abajo firmante, como proponente del contrato, **pone de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades**, debido a los motivos que se hacen constar:

1. DATOS DEL PROPONENTE

AREA: Turismo, Ferias y Patrimonio
SERVICIO : Turismo
Nombre y apellidos del proponente: Juan Ángel García Recuenco
Cargo/Puesto de trabajo: Gerente del Área de Turismo, Ferias y Patrimonio

2. OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto del contrato: Diseño e impresión de calendarios de mesa y de pared para el año 2025
Presupuesto máximo a aprobar por la administración (IVA incluido) 6.776,00 €

3. MOTIVACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Motivación de la insuficiencia de medios disponibles para satisfacer las necesidades objeto del contrato proyectado: La necesidad de contratar el servicio se debe a que la Diputación Provincial no cuenta con medios personales y materiales suficientes y adecuados para la ejecución del objeto del contrato por sí misma. <u>Insuficiencia de medios personales</u> El contrato tiene por objeto la prestación de servicios que implican el desempeño de funciones muy específicas, con cierto grado de dificultad técnica, que impide la ejecución de estas tareas por personal que no esté adecuadamente especializado en la materia. De este modo, la Diputación Provincial de Cuenca, aun contando con un servicio de imprenta, no dispone, por ejemplo, de empleados con tal formación en el manejo de equipos y maquinaria de impresión en PVC, material en el que se edita el calendario de mesa. Por este motivo, tratándose de trabajos que no se encuadran en las tareas habituales del personal de la Diputación Provincial de Cuenca, y siendo además necesaria una formación específica por razón de la especialidad de los trabajos, se hace necesario recurrir a una empresa propia del sector para obtener el resultado según los estándares de calidad que se persiguen.





FIRMADO POR

El Responsable actual de Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio y Patrimonio
Alfredo González Palomero
11/07/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Insuficiencia de medios materiales

La Diputación Provincial no dispone de medios materiales necesarios para prestar el servicio que constituye el objeto del contrato, al tratarse de prestaciones específicas y concretas que se encuentran fuera del alcance de sus equipos y maquinaria. La edición de los calendarios exige el uso de maquinaria especializada que permita alcanzar los acabados deseados en calidad y resolución de imágenes, maquinaria de la que sí disponen las empresas especializadas del sector, que tienen capacidad técnica para garantizar la consecución de los mejores resultados y cuentan con equipamientos de última tecnología. En particular, el calendario de sobremesa se imprime sobre material de PVC, con termómetro incrustado, y los equipos utilizados son de tal especialización que no son muchas las empresas del sector que cuentan con los medios para la ejecución de este tipo de trabajos.

Garantía de calidades habituales del mercado

Tal como se ha indicado, los trabajos de diseño e impresión de calendarios exigen el empleo de trabajadores con cierta especialización técnica y el uso de maquinaria y equipos creados "ad hoc". Por ello, la necesidad de la Diputación Provincial de externalizar tales servicios también deviene del deber que ésta tiene de ofrecer un resultado acorde a los estándares de calidad que en la edición de calendarios ofrece el mercado, estándares que la Diputación no podría garantizar con el uso de sus propios medios. Los calendarios de pared y de mesa son artículos que se reparten entre particulares y todo tipo de entidades, públicas y privadas, constituyendo pues, parte de su imagen visible al exterior, razón por la cual debe cuidarse al máximo la calidad de estos trabajos.

Por otro lado los bajos costos que rigen en el mercado para este tipo de trabajos, la rapidez con que la industria especializada tiene listos los pedidos, la posibilidad de que ésta pueda contar con las últimas novedades en la tecnología aplicada, y en definitiva, la garantía de que las empresas del sector pueden garantizar las mejores calidades, hacen que la contratación externa resulte absolutamente necesaria para la Diputación Provincial.

Fecha y firma:

Cuenca, a 11 de julio de 2024
EL PROPONENTE DEL CONTRATO,

Fdo. Juan Ángel García Recuenco
Documento firmado electrónicamente

